



## NORMAS E INSTRUCCIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE HORARIOS CURSO 2024-2025

El martes, 16 de julio de 2024, se abren los formularios para la solicitud de preferencia de horarios en aquellas asignaturas de más de un turno. Este método busca mejorar la organización horaria de todo el alumnado.

Para ello, se tendrán en cuenta las siguientes **normas**:

- a) Todo el alumnado del CSMCLM podrá manifestar sus preferencias en la elección de turnos de asignaturas grupales teóricas. Para ello, se ha enviado un formulario en el que se pueden señalar los turnos de las distintas asignaturas.
- b) En caso de sobrepasar la ratio de la asignatura, o con el fin de realizar un reparto equilibrado de grupos, las preferencias del alumnado se tendrán en cuenta con el siguiente orden de preferencia:
  1. Alumnos con incompatibilidad horaria con otra asignatura del CSMCLM.
  2. Algunas especialidades o instrumentos tendrán preferencia para algunos turnos. Ello es debido al solapamiento del resto de turnos con otras asignaturas de estas especialidades o instrumentos.
  3. Los alumnos de cursos mayores tendrán preferencia en la elección sobre los de cursos menores.
  4. Dentro de un mismo curso, los alumnos que cuenten con una calificación mayor en la asignatura con mayor número de créditos de la especialidad (Instrumento principal, Técnicas de composición, Dirección de banda) tendrán preferencia sobre aquellos que tengan una calificación menor.
  5. Este orden podrá ser modificado por jefatura de estudios por razones de organización académica de las clases
- c) **MUY IMPORTANTE:** el alumnado podrá manifestar **dos** preferencias horarias que **se tendrán en cuenta en su conjunto** (**se asignará la preferencia en bloque, no singularmente en cada asignatura**). Cada preferencia incluirá el grupo de asignaturas en las que se pueda elegir turno.
- d) En caso de no poder atender a ninguna de las dos preferencias, jefatura de estudios asignará los turnos atendiendo a criterios de racionalidad y no solapamiento con otras asignaturas del CSMCLM.
- e) Para las asignaturas de asignación individual de horarios (Instrumento principal, Repertorio con pianista acompañante, etc.) se seguirá exactamente el mismo procedimiento que en cursos anteriores, con la convocatoria en el mes de septiembre de reuniones con el profesor de la asignatura y siguiendo el mismo orden y preferencia.
  1. A este listado de asignaturas se añade la asignatura de Música de Cámara que, este curso, por primera vez, se asignará en una reunión grupal con el profesor de la asignatura.
- f) Los **cambios de grupo** se atenderán en el plazo publicado (ver <https://www.csmclm.com/horarios.php>). Como norma general, no se atenderán cambios de grupo si el turno asignado ha sido solicitado en el formulario por el alumno, salvo causa sobrevenidas debidamente justificadas.
- g) La jefatura de estudios, en beneficio de la generalidad del alumnado, **no puede garantizar el no solapamiento de asignaturas de distintos cursos**. Se garantiza, por el contrario, un horario libre de solapamientos cuando la matrícula corresponde a asignaturas de un solo curso.
- h) Si algún alumno no cumplimentara los formularios de preferencia, la jefatura de estudios le asignará los turnos de oficio. No es posible reclamar preferencia alguna una vez expirado el plazo de cumplimentación del formulario.

## INSTRUCCIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE HORARIOS

Para solicitar la preferencia horaria y la asignación de horarios de asignaturas individuales, se recomiendan las siguientes **instrucciones**:



Castilla-La Mancha



1. Consultar en la página web del conservatorio los horarios de los turnos de las asignaturas en las que se está matriculado (<https://www.csmclm.com/documentos/contenidos/1329.pdf>)
2. **Elaborar dos** horarios distintos teniendo en cuenta los turnos de cada asignatura. Se recomienda atender en esta elaboración personal las incompatibilidades horarias de cada alumno.
3. Rellenar el formulario “PRIMERA preferencia de horarios” con los turnos que configuren esa primera opción horaria.
4. Rellenar el formulario “SEGUNDA preferencia de horarios” con los turnos que configuren esa segunda opción horaria.
5. Una vez estudiadas las preferencias y publicada la asignación de turnos a cada alumno desde jefatura de estudios, se podrá solicitar cambio de turno en el plazo establecido, siempre y cuando no se hubiera solicitado ese turno previamente.
6. Para el resto de asignaturas se programarán reuniones con los profesores los primeros días de septiembre.

**Los formularios se envían por email (al email institucional @alu.csmclm.com) el martes 16 de julio.**